

1.- INFORMACIÓN DE GESTIÓN¹

Las empresas deberán enviar al SEP en las fechas máximas que para cada caso se indica, la siguiente información:

A. Planes Estratégicos y su actualización para el año siguiente: envío al SEP antes del 31 de julio de cada año e incluirá:

i.- Evaluación del Plan Estratégico en curso, a la fecha y su proyección al cierre del año.

ii.- Nuevo Plan Estratégico para años siguientes o modificaciones propuestas al Plan Estratégico vigente.

Planes de gestión anual (aplicable sólo a empresas portuarias).

- Propuesta de plan de gestión anual, envío anual a más tardar el 30 septiembre de cada año.
- Resultado de plan de gestión anual, envío anual a más tardar el 15 de marzo de cada año vencido.

B. Proyectos Estratégicos de Inversión o Gestión: remisión al SEP tan pronto sean evaluados por la empresa.

C. Actualización Matriz de Riesgos críticos o estratégicos: envío antes del 31 de julio de cada año.

D. Anteproyecto de Presupuesto: remisión al SEP a más tardar el 30 de septiembre. Se hace presente que cada vez que una empresa requiera modificar su presupuesto vigente deberá enviar su propuesta al SEP con una semana de anticipación a su envío a DIPRES.

E. Convenios o Acuerdos de desempeño: envío suscrito al SEP a más tardar en el mes de diciembre de cada año (cualquiera sea su denominación PGA, Convenio de Programación, Convenio de Desempeño, etc.).

F. Informe de Gestión al Directorio: envío mensual al SEP a más tardar el día siguiente a aquel de la sesión en que fue visto por el directorio de la empresa.

G. Informe Mensual de Gestión al SEP: envío mensual al SEP a más tardar el día 20 del mes siguiente a aquel que se informa y deberá comprender:

- a. Resultados financieros por negocio, incluyendo la información del mes y el acumulado a la fecha, contra año anterior y contra presupuesto.
- b. Resultados financieros de la empresa, incluyendo la información del mes y el acumulado a la fecha, contra año anterior y contra presupuesto.
- c. Flujo de caja.
- d. Reporte con el detalle y justificación de los incumplimientos de convenio de desempeño, PGA, o Convenio de Programación.
- e. Noticias relevantes del mes.

H.- Estados Financieros Trimestrales, FECUS: envío al SEP en la misma fecha de entrega a la SVS, junto con el análisis FECU presentado al Directorio.

I.- Informe Trimestral de gestión al SEP: envío trimestral a más tardar el día 20 del mes siguiente al término del trimestre respectivo, e incluirá:

- Desempeño Trimestral: Convenio de desempeño y avance de proyectos estratégicos.
- Juicios relevantes.
- Temas de RR. HH.
- Colocaciones Financieras.

J.- Informe Anual de gestión al SEP: envío anual.

- En el mes de Marzo de cada año, incluirá:
 - Resultados por negocio a partir de las FECU
 - Síntesis y Evaluación de Resultados Anuales
 - Evolución de Resultados 5 últimos años
 - Desempeño Anual – Convenios de Desempeño
 - Planilla Remuneraciones de ejecutivos superiores
 - Informes a la Administración emitidos por los Auditores Externos

- Memoria de la Empresa
 - Visión anual del Control de Concesiones (Sólo Portuarias, Econssa y otras empresas que entreguen concesiones.)
 - Evaluación cumplimiento plan estratégico año anterior.
- En el mes de Diciembre, incluirá:
- Cartas Cumplimiento del Código SEP
 - Autoevaluación del Directorio.